



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla – Atlántico, Diciembre Seis (06) de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD: 080014189005-2019-00058.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT No. 900.948.121-7

DEMANDADO: ALVARO JOSÉ GÓMEZ MONTERO CC.. No. 1.047.042.989

INFORME DE SECRETARÍA:

Señora Juez, al Despacho el proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial adiado 05 de diciembre de 2022, contentivo de la solicitud de terminación por pago total de la obligación, atendiendo a los pagos realizados por el deudor respecto a la deuda con la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A., presentada por LAURA GARCIA POSADA, identificada con C.C. No. 1214715728, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de Bancolombia S.A. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE
DE BARRANQUILLA, DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

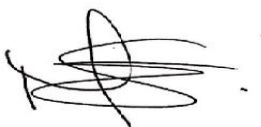
Visto el informe secretarial que antecede, se constata que la Representante Legal Judicial de Bancolombia S.A., (ejecutante), presenta memorial en el que informa que el ejecutado canceló la obligación contenida en la obligación No. 4740104586 respecto a la cuota parte que debía al banco, quedando pendiente la obligación con el subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, por lo cual se declarará satisfecha la totalidad del crédito a favor de BANCOLOMBIA S.A., quedando vigente y en ejecución la suma de \$10.208.827 a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar satisfecha la totalidad del crédito ejecutado, respecto a la cuota parte correspondiente a **BANCOLOMBIA S.A.**, según lo expuesto previamente, quedando vigente y en ejecución la suma de \$10.208.827 a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

08-001-41-89-005-2019-00058-00-C

JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. -

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 07 de Diciembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 204
El Secretario _____
EDGAR DE LA HOZ MORALES